

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

P R E S E N T E

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, y;

C O N S I D E R A N D O

Que, el estado nutricional de una mujer, principalmente antes y durante el embarazo, representa un factor esencial para el crecimiento y desarrollo fetal. Una nutrición deficiente tanto en el periodo previo a la concepción como al inicio del embarazo aumenta significativamente el riesgo de condiciones adversas al momento del nacimiento.

Las malformaciones congénitas y los defectos de nacimiento son anomalías que pueden deberse en gran medida a la carencia de micronutrientes. A este respecto existen estudios que comprueban que la administración de suplementos de ácido fólico en el periodo periconceptivo ayuda a prevenir algunos de estos males.

Para tal efecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha generado recomendaciones relacionadas con el ácido fólico y su consumo en las mujeres, aconsejando que éste sea tomado desde el momento en que comienzan a intentar quedarse embarazadas hasta las 12 semanas de la gestación.

En este mismo orden de ideas, la Organización en comento dio a conocer el resultado de una prueba científica donde se estudiaron los efectos y seguridad de la administración periconcepcional de suplementos de folato para la prevención de los defectos congénitos, donde se concluyó que el consumo de ácido fólico, solo o en combinación con vitaminas y minerales, previene de manera clara y específica los defectos del tubo neural (DTN), siendo éste la estructura precursora del sistema nervioso central que se encuentra presente en el embrión del ser humano, convirtiéndose posteriormente en el cerebro y médula espinal del recién nacido.

En el caso poblano, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012), menos de la mitad de los adolescentes de 12 a 19 años de edad (47.6%) supo del beneficio de tomar ácido fólico cuando se toma antes y durante las primeras semanas del embarazo. De las mujeres, el 55.1% dijo conocer la importancia de tomarlo, en contraste con 40.0% de los hombres. El conocimiento de los adolescentes sobre el beneficio de tomar ácido fólico fue 8.0 puntos menor que en el país (55.6%). De las mujeres adolescentes embarazadas de 12 a 19 años de edad, únicamente el 24.3% reportó haber tomado ácido fólico en los últimos 12 meses.

De lo anterior se deriva la importancia de conocer los beneficios del consumo de ácido fólico, generando sinergias entre gobierno y población con el objetivo principal de prevenir, en la medida de lo posible, padecimientos relacionados principalmente con el tubo neural de los recién nacidos.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado me permito someter a consideración esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar y en su caso intensificar, campañas tendientes a brindar información acerca de los beneficios de consumir ácido fólico antes y durante el embarazo, dirigidas especialmente a mujeres en edad reproductiva.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB